

Radicado: 010-2023-00280-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JULIÁN MAURICIO MANRIQUE TARAZONA y LINA MARÍA CABALLERO GÓMEZ
Demandado: CLAUDIA MARÍA TORO GARCÍA y otra

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente notificar a los demandados CLAUDIA MARÍA TORO GARCÍA y sociedad INVERSIONES BOHÓRQUEZ TORO Y CIA. S.C.S.; pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 24 de noviembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, el Despacho **REQUIERE** a la PARTE DEMANDANTE para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 13 de octubre de 2023, esto es, notificar a los demandados CLAUDIA MARÍA TORO GARCÍA y sociedad INVERSIONES BOHÓRQUEZ TORO Y CIA. S.C.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2ceee4afd2d9d8ce002f118556430c7dae89b3f7382a5cd6ee3bb55a74dcc4**
Documento generado en 24/11/2023 08:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>